

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8°

Email J021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (601) 3532666 Ext70502

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 000

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2024 10249
ACCIONANTE: JOSE RAFAEL LEON HERRERA
ACCIONADOS: AXA COLPATRIA SEGUROS SA**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha dieciseis (16) de dos mil veinticuatro (2024), se concedió la impugnación contra la sentencia de fecha Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL El Dieciseis (16) de dos mil veinticuatro (2024), se pasa al Despacho la acción de tutela N° 02 2024 10227 de JOSE RAFAEL LEON HERRERA contra AXA COLPATRIA SEGUROS SA, informando que la parte accionada presentó en tiempo impugnación a la sentencia del Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se **CONCEDE** la impugnación presentada por la parte accionante JOSE RAFAEL LEON HERRERA contra la sentencia del Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29f2ee23f78d625455bf3198cf08ae92175e6fc6a74ef0effdefbbeaae97d6c**

Documento generado en 16/04/2024 03:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>